



AUTO FAMILIA No 094

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA DEL I.C.B.F. CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DE MANZANARES
en representación de los menores GERÓNIMO y MARÍA JOSÉ CAMPIÑO ERAZO.

REPRESENTANTE

LEGAL: LUZ ADRIANA CAMPIÑO ERAZO

DEMANDADO: ROBERTO CARLOS QUINTERO GUTIÉRREZ

RADICACIÓN: 2019-00050-00

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO MANZANARES – CALDAS

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dando estricto cumplimiento a lo ordenado en Auto - Familia No 78 adiado el 29 de abril de 2021 y siguiendo el cronograma de atención para los casos de filiación e impugnación de paternidad estipulado para el Departamento de Caldas, de acuerdo con el contrato suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se dispone nuevamente la práctica de los exámenes personales a los menores **GERÓNIMO Y MARÍA JOSÉ CAPIÑO ERAZO**, su señora madre y el demandado **ROBERTO CARLOS QUINTERO GUTIÉRREZ**, para ello se fija el día 30 de junio del año 2021, a las 9:00 de la mañana como nueva fecha y hora para que tenga lugar la prueba genética con marcadores de ADN.

Se **ADVERTIRÁ** a las partes que deben prestar toda la colaboración necesaria para la toma de las muestras, con la advertencia para el demandado, que la renuencia a la práctica de dicha prueba hará, hará presumir cierta la paternidad alegada.

Cítese a estas diligencias a la demandante **LUZ ADRIANA CAMPIÑO ERAZO**, con sus menores hijos **GERÓNIMO y MARÍA JOSÉ CAMPIÑO ERAZO** y al demandado **ROBERTO CARLOS QUINTERO GUTIÉRREZ**, para que concurran con el respectivo documento de identidad a las instalaciones de Medicina legal Seccional Caldas, ubicadas en la carrera 27 No 48-85 sector Faneon a la hora y fecha antes señaladas, respecto de la menor deberá ser presentada con su respectivo registro civil de nacimiento.

Para la oportuna y eficaz notificación a las partes de la nueva fecha de la práctica de la prueba genética, se solicitará colaboración a la Defensora de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal Sur Oriente de Manzanares.

Elabórese y remítase al Laboratorio de Genética reseñado, el formulario único de solicitud de prueba de ADN para la investigación o impugnación de paternidad o



maternidad de menores de edad (FUS.

Envíense a las partes las citaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**CARLOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
MANZANARES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

027c530b373a29d570cb1266ac329329c6da406714313f03c73f0a926159f5c5

Documento generado en 20/05/2021 11:04:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**